



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nandy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



107/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la señora Nilda Castro, DNI N° 12.930.067, como administradora provisoria de la licencia de Taxi N° 271, que perteneciera al señor Enrique Marcelino Romero, DNI N° 8.551.461, quien ha fallecido el 8 de agosto de 2014, hasta tanto en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2986, artículo 6º, se efectúe el cambio sucesorio de titularidad definitivo.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la señora Nilda Castro, DNI N° 12.930.067, de los alcances del inciso c), artículo 5º, de la Ordenanza Municipal N° 2986, a solo efectos de conservar la licencia.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 271.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

**4 9 2 2 .**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANDY PATRICIA PEREZ  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y T. y D.G. U.S.U. y T.



MIRIAM O. FARINAT  
Jefa Dpto. Despacho  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

18 SEP 2015

VISTO el expediente N° CD- 7434-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se designa a la señora Nilda CASTRO, D.N.I.N° 12.930.067, como administradora provisoria de la licencia de Taxi N° 271, que perteneciera al señor Enrique Marcelino ROMERO D.N.I. N° 8.551.461, quien ha fallecido el (8) de agosto de 2014, hasta tanto en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2986, artículo 6°, se efectúe el cambio sucesorio de titularidad definitivo; exceptúa de los alcances del inciso c) artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2986 a solo efectos de conservar la licencia; y autoriza por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la licencia de Taxi N° 271.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 217 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a la prescripción del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4922, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se designa a la señora Nilda CASTRO, D.N.I.N° 12.930.067, como administradora provisoria de la licencia de Taxi N° 271, que perteneciera al señor Enrique Marcelino ROMERO D.N.I. N° 8.551.461, quien ha fallecido el (8) de agosto de 2014, hasta tanto en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2986, artículo 6°, se efectúe el cambio sucesorio de titularidad definitivo; exceptúa de los alcances del inciso c) artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2986 a solo efectos de conservar la licencia; y autoriza por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la licencia de Taxi N° 271. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1403 /2015.-

BR  
9

Prof. Juan Manuel ROMANO  
Secretario de Promoción,  
Desarrollo Social y Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SOLURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia